



## Contraloría

General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 - 2029

## ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento  
Archipiélago de San Andrés, Providencia  
y Santa Catalina.



## **COMITÉ DIRETIVO**

**ROBERT SANCHEZ FLOREZ**

**Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina.**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

**Contralor Auxiliar**

**EDMUNDO MARTINEZ JESSIE**

**Secretario General (E)**

**DENNIS DOWNS LIVINGSTON**

**Jefe Oficina de Control Interno**

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

**Jefe Oficina de Planeación**

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**

**Profesional Especializado oficina de Responsabilidad Fiscal,  
cobro coactivo y administrativo sancionatorio**

**MCBRIDE ARTURO POMARE COGOLLO**

**Profesional Especializado (E) oficina de Auditorías**

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT**

**Asesora (E) Participación Ciudadana**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. NATURALEZA JURIDICA.....	5
3. MARCO METODOLOGICO.....	7
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	7
4.2. VISION .....	8
4.3. PRINCIPIOS.....	8
4.4 VALORES ETICOS .....	8
5. PLAN ESTRATÉGICO POR PROCESOS.....	9
6. VALORACION INSTITUCIONAL.....	11
7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	12
8. CORRELACION OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES.....	15
9. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS .....	17
10. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO .....	18
11. FINANCIAMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO .....	18
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO .....	19



## 1. INTRODUCCIÓN

El doctor **ROBERT SANCHEZ FLOREZ**, administrador de empresas de profesión, especialista en Gestión Pública y especialista en Contratación Pública, ha sido elegido **CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, de conformidad con lo expresado en el Acta de posesión No. 002, del 28 de noviembre del 2025, para el cuatrienio 2026-2029, motivo por el cual expone a la comunidad en general su Plan Estratégico Institucional, el cual será el norte a seguir para así poder cumplir y alcanzar los objetivos y metas del control fiscal, la cual se entiende y se comprende como mandatos Constitucionales y legales, traducándose en la realización de un control fiscal a los Fondos o bienes del Departamento, así como a particulares que administran recursos del Departamento.

Nuestro Plan Estratégico Institucional para el periodo 2026-2029, orientará la toma de decisiones frente a los factores claves de éxito que deben considerarse para el adecuado desarrollo del cometido social que le ha encomendado la Constitución y la Ley a la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Con él se pretende utilizar las virtudes como instrumento facilitador del diagnóstico de las debilidades, amenazas, oportunidades, fortalezas y análisis, para la toma de decisión en acciones Estratégicas concretas, que conduzcan a construir el futuro de la Entidad y a través de esto, contribuir a la mejora continua de la calidad de la comunidad como controlador social en el Departamento, mediante un control fiscal que permita el adecuado uso de los recursos públicos de los sujetos de control que están dentro del ámbito de jurisdicción de esta Contraloría.

En esta orden de ideas, nuestra planeación estratégica proporcionará a los directivos, servidores públicos y contratistas, una visión de lo que se quiere lograr y alcanzar en la posteridad para la Contraloría, así como sentido de pertenencia en la organización; provocando una motivación y empuje hacia la participación activa y el compromiso hacia la Entidad, la colaboración y el trabajo en equipo, buscando el logro de los objetivos planteados en coherencia con aquellas políticas públicas que afecten la razón de la organización, logrando resultados medibles y comparables frente a los propósitos y estrategias claramente establecidas.

Es de importancia imperante, denotar que el norte que propone esta administración en particular, es de fortalecer y afianzar la imagen Institucional, apoyado en un control participativo (Control Social), donde la ciudadanía tenga las herramientas y mecanismos necesarios para manifestar sus inconformismos y así activar la transparencia de la administración, de cara a mitigar la corrupción en el ámbito de la gestión pública Departamental, a través de mecanismos de participación ciudadana, como las denuncias, quejas, reclamos, veedores, entre otros.



Nuestro P.E.I. 2026-2029, también visibiliza y esboza el sendero a seguir internamente, de manera, que se brinde directrices estratégicas mediante la definición de la visión, la misión, sus valores corporativos, los objetivos estratégicos, las estrategias y las actividades plasmadas en los respectivos planes de acción anual por áreas o dependencias.

Como corolario de lo anterior, se entiende que las mediciones y estadísticas pertinentes a ser realizadas, frente a la ejecución y desarrollo ofrecen insumos para realizar seguimiento y control a la gestión, a fin de que cada dependencia evalúe periódicamente los avances de sus planes de acción y la alta dirección pueda tomar las decisiones de rigor, para así lograr los resultados previstos.

Finalmente, se utilizarán las herramientas que posee la Entidad, para coadyuvar en la consecución de nuestras metas como lo es nuestro control interno, código de integridad, mapa de riesgos, política de transparencia, gestión del conocimiento, Plan de acción, plan estratégico de gestión del talento humano, plan de Vigilancia y Control Fiscal, participación ciudadana, responsabilidad fiscal, cobro coactivo y administrativo sancionatorio, sistema gestión de la calidad, entre otros.

## **2. NATURALEZA JURIDICA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza N° 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política Nacional, en su artículo 339 establece que las entidades públicas elaborarán y adoptarán Planes de Desarrollo con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por dicha constitución y la ley. Los planes deben contener una parte estratégica con una orientación hacia los resultados. La misma Constitución Nacional establece las obligaciones de las entidades adoptar sistemas de evaluación de los resultados de la gestión pública y fijar objetivos y metas en sus planes de acciones, de presupuesto y de inversión, e informar a la comunidad sobre los avances y resultados alcanzados.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia indica que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. Igualmente dispone que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.



La Ley 42 de 1993, en su artículo 4° establece que “el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, las auditorías y las revisorías fiscales de las empresas públicas municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente Ley”.

El Decreto nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

La Ley 330 de 1996, en su artículo 2° establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes.

Sumado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción”, establece las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del contralor departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.

Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.

Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.

Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Decreto 103 de 2015 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 – Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

La Ley 2195 de 2022 en Colombia adopta medidas para prevenir la corrupción, promover la transparencia y fortalecer la cultura de la legalidad en el Estado y el sector privado.

### **3. MARCO METODOLOGICO**

Es imperativo, apuntar hacia las debilidades, de manera que se mejoren y fortalezcan los procesos y procedimientos que la identifican, permitiendo mitigar las amenazas y aperturar las oportunidades que a bien coadyuvarán en el objetivo preponderante de esta administración, la cual se traduce en la buena imagen Institucional, la transparencia administrativa y el control social de la comunidad.

La metodología a ser utilizada en esta administración para alcanzar las metas misionales y administrativas, claramente se enmarcan en herramientas como nuestro control interno, código de integridad, mapa de riesgos, política de transparencia, gestión del conocimiento, Plan de acción, plan estratégico de gestión del talento humano, plan de auditorías, participación ciudadana, responsabilidad fiscal, cobro coactivo y administrativo sancionatorio, sistema gestión de la calidad, adheridos a los mandatos Constitucionales y legales.

La metodología que nos asiste en esta oportunidad, nos permitirá cumplir con nuestros objetivos estratégicos propuestos como son, a saber:

- ❖ FORTALECER EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EN EL DEPARTAMENTO.
- ❖ MODERNIZAR LA ORGANIZACION.
- ❖ FORTIFICAR EL MECANISMO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.
- ❖ FORTALECER LA PLANEACION INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA.

### **4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha establecido los criterios para la creación de una cultura de calidad, fortalecimiento de su imagen Institucional, control social, transparencia ante la ciudadanía, basada en la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia.



#### **4.1. MISION**

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

#### **4.2. VISION**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2029, tendrá la confianza de la ciudadanía, siendo reconocida como un ente moderno y su compromiso con el control fiscal del territorio, la promoción de la cultura de la participación y su capacidad técnica de investigación.

#### **4.3. PRINCIPIOS**

Los principios del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad adoptado por la entidad: Igualdad e imparcialidad, Moralidad, Celeridad, Publicidad, Buena fe, Eficiencia, Participación, Responsabilidad, Transparencia, Contradicción, Economía, Eficacia, Equidad y Valoración de los costos ambientales.

#### **4.4 VALORES ETICOS**

Mediante Resolución No. 102 del año 2021 la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina modifica el Código de Integridad el cual reúne los valores éticos, que coadyuvarán en la construcción de un ambiente favorable entre la entidad, sus sujetos y asuntos de control y son como a continuación se detallan:

**Honestidad:** Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**Transparencia:** La capacidad que tengo como ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos.

**Laboriosidad:** Implica realizar mis tareas con esmero, atendiendo los detalles y tratando de conseguir el mejor resultado posible.

#### **4.5 POLITICA DE CALIDAD**

La Contraloría General del Departamento, es una Entidad de Control Fiscal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual cuenta con los recursos para vigilar el uso de los recursos públicos del nivel territorial en el marco de los principios de la gestión fiscal, en procura de la mejora continua, cumpliendo con los requisitos aplicables, para ser reconocida como una entidad que salvaguarda el patrimonio público como un bien supremo.

#### **5. PLAN ESTRATÉGICO POR PROCESOS**

La Contraloría General del Departamento, de conformidad a su razón de ser y funciones inherentes, considera pertinente exponer su condición interna a saber:

##### **Planeación Estratégica**

- Planeación institucional

##### **Procesos Misionales**

- Participación ciudadana
- Auditorias
- Administrativo sancionatorio
- Responsabilidad fiscal
- Jurisdicción coactiva

##### **Procesos de apoyo**

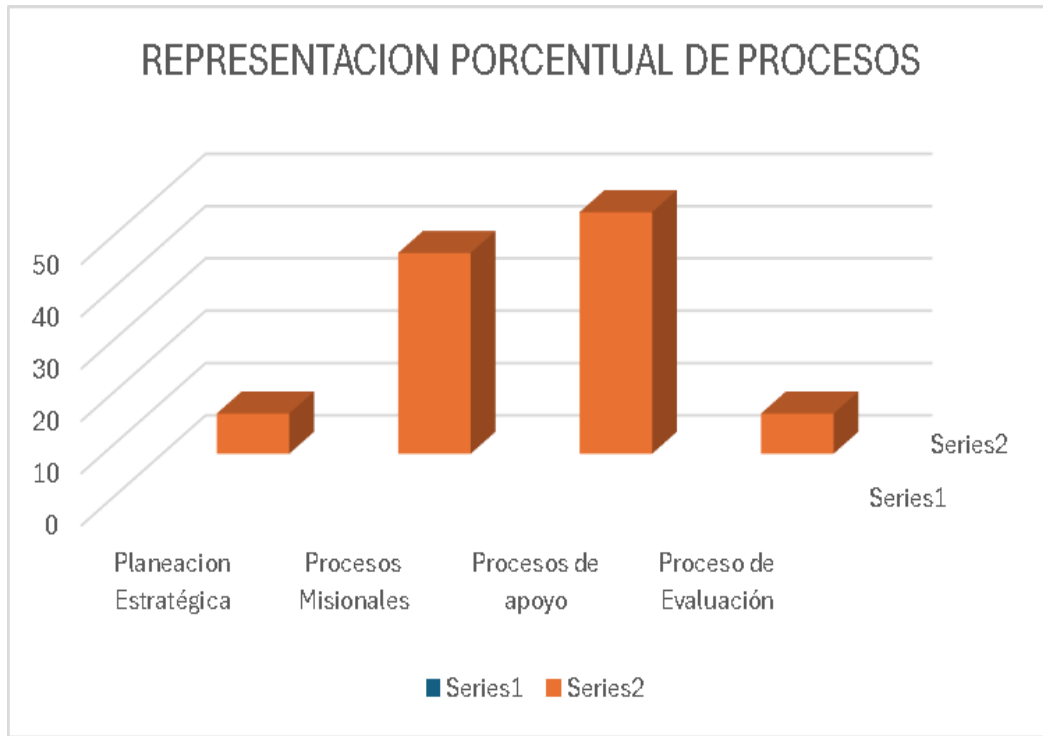
- Talento humano
- Gestión financiera
- Adquisición de bienes y servicios
- Infraestructura
- Gestión documental
- Gestión jurídica

##### **Proceso de Evaluación**

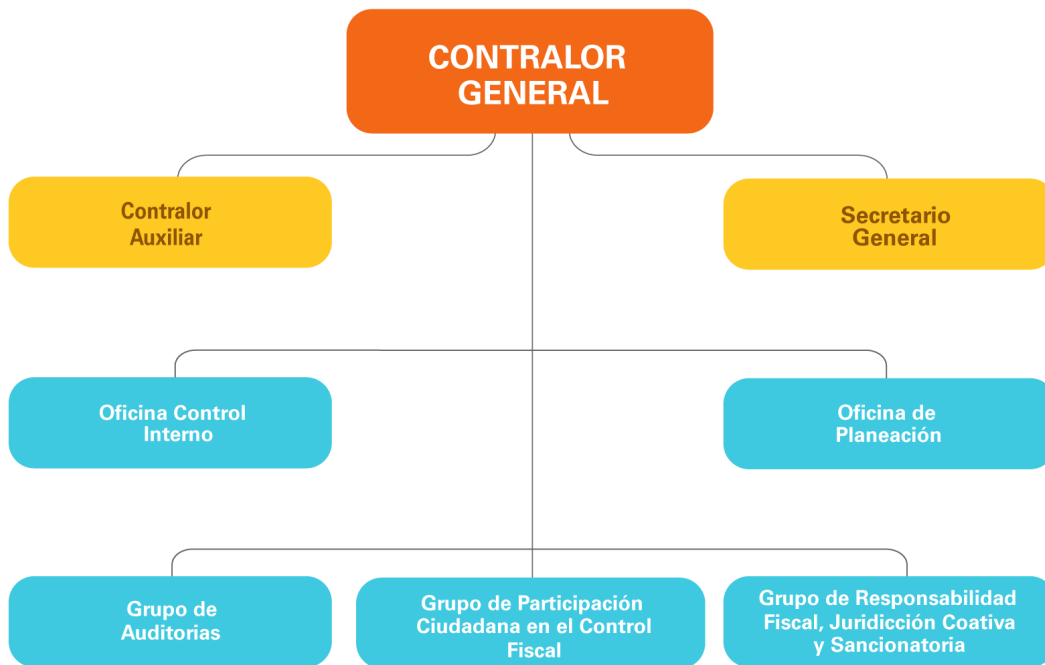
- Evaluación, análisis y mejora



## 5.1 PESO DE LOS PROCESOS



## 5.2 ORGANIGRAMA





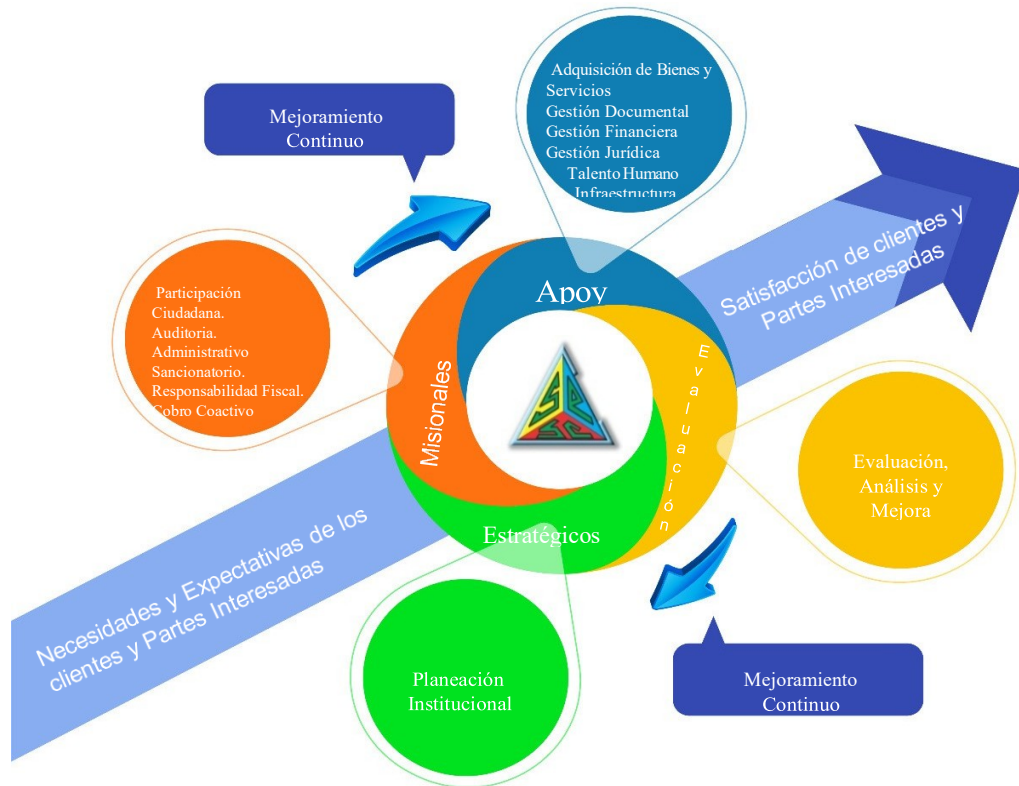
## 6. VALORACION INSTITUCIONAL

Para poder estructurar el presente ítem, fue necesario acudir a los informes finales de las auditorías anteriores, realizadas por la Auditoría General de la República a la Contraloría Departamental, a gestión del conocimiento, clima organizacional y muchos procesos que adelanta la Contraloría de manera In Situ, que además nos permite palpar una valoración muy cercana a la realidad organizacional y es como sigue:

<b>RESULTADOS DOFA</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Capacitación continua del talento humano</li><li>❖ Alta competencia del recurso humano</li><li>❖ Cumplimiento en la presentación de informes internos y externos</li><li>❖ Sistema de Gestión certificado.</li><li>❖ Talento Humano con alta experiencia</li></ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Interacción con diferentes Entes de control.</li><li>❖ La Contraloría forma parte del comité de moralización.</li><li>❖ Interacción con la comunidad, mediante actividades de participación ciudadana.</li><li>❖ Participación de las Veedurías en el ejercicio del Control Social</li><li>❖ Mejora continua de la infraestructura</li></ul>
<b>AMENAZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Poca credibilidad y confiabilidad en los organismos de control fiscal a nivel nacional.</li><li>❖ Interés del Gobierno Nacional en acabar con las contralorías territoriales</li><li>❖ Dependencia económica del Gobierno Departamental</li></ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Planta de personal reducida</li></ul>



## 6.1 MAPA DE PROCESOS



## 7. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Nuestros objetivos estratégicos son considerados como los puntos neurálgicos y de suma relevancia, que nos indicarán el rumbo a seguir en este cuatrienio 2026-2029, en el ejercicio del control fiscal en el Departamento Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; los objetivos estratégicos que nos asisten, los hemos denominado de la siguiente manera:

### ❖ FORTALECER EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL EN EL DEPARTAMENTO.

- ✓ Gestión de alianzas estratégicas que fortalezcan la coordinación interinstitucional para el control fiscal departamental con entidades como:

- Contraloría General de la República (SINACOF)
- Auditoría General de la República
- Contralorías Territoriales
- Universidades

- ✓ Generación de nuevas capacidades institucionales para fortalecer:



•**Participación:** El fortalecimiento institucional y la Participación Ciudadana de la CGD permitirá disuadir a los gestores fiscales de generar daño económico en la administración territorial.

•**La Investigación:** Cuando se detecten hallazgos connotación fiscal, sin dejar de honrar el debido proceso, no permitan el vencimiento de los términos y archivo de procesos sin la debida justificación y que se generen fallos con responsabilidad fiscal efectivos.

•**Control Fiscal:** Se gestionará que la jurisdicción de cobro coactivo sea eficaz y oportuna para la recuperación de los recursos públicos.

- ✓ Gestión del conocimiento al interior de la entidad para conservar y transferir los aprendizajes acumulados (Know-How) entre los servidores públicos responsables de los procesos misionales (Auditoría, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Administrativo Sancionatorio y Participación Ciudadana) y adquirir aprendizajes nuevos en el proceso de control fiscal.
- ✓ Mayor calidad y solidez en los informes de auditoría y Planeación y ejecución eficiente del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial (PVCFT).

### ❖ MODERNIZAR LA ORGANIZACION

Rediseño Institucional en aras a definir el tamaño óptimo de la planta de personal, que permita cumplir la misionalidad de la Contraloría y acorde a las restricciones presupuestales existentes.

Modernización de la entidad en las TIC's para fortalecer el control fiscal, la gestión administrativa, el gobierno electrónico y la transparencia.

Fortalecer la Gestión Documental, que salvaguarde la información histórica de la entidad, así como las cadenas de custodia y los procesos misionales.

**Propósito:** Desarrollar una estructura organizacional moderna y eficiente que responda a los retos del control fiscal, fortaleciendo las competencias del talento humano, su bienestar, la seguridad laboral y la cultura de evaluación permanente.

**Resultados esperados:** Diseño e implementación de una reestructuración institucional que optimice los recursos humanos y misionales.

Ejecución efectiva de los planes institucionales

Fortalecimiento de la cultura organizacional, basada en la ética, la transparencia y la evaluación continua.



Mejoramiento de la Infraestructura física.

Fortalecimiento de la cultura organizacional, basada en la ética, la transparencia y la evaluación continua.

❖ **FORTIFICAR EL MECANISMO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.**

- ✓ Capacitar continuamente a la ciudadanía como principal actor y beneficiario de los recursos públicos para coadyuvar en el control de la gestión pública.
- ✓ Mejorar el relacionamiento ciudadano con la Contraloría, recuperando la confianza en la entidad, implementando la estrategia: “**El Contralor en tu Barrio**”, que construya una vía de comunicación fluida entre la ciudadanía y la CGD, para canalizar sus denuncias y que estas se atiendan de manera satisfactoria para el ciudadano.
- ✓ Buscar que la ciudadanía sean aliados estratégicos del control fiscal departamental, fortaleciendo las veedurías ciudadanas existentes y la creación de nuevas veedurías especializadas.
- ✓ Promover un control fiscal participativo e incluyente

**Resultados esperados:**

Mayor participación ciudadana en espacios de diálogo, control fiscal y rendición de cuentas.

Implementación de estrategias de educación fiscal en la comunidad e instituciones educativas del Archipiélago.

❖ **FORTALECER LA PLANEACION INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA.**

Fortalecer la planeación estratégica y que sea basada en evidencia, soportada en la transparencia, la ética pública, la comunicación efectiva y una gestión documental moderna que garantice la trazabilidad de la información y la confianza ciudadana.

**Resultados esperados:**

Integración de la Planeación Estratégica con el Sistema de Gestión Documental y de Calidad.

Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Optimización de la página web institucional y de los canales digitales de comunicación para fortalecer la rendición de cuentas.



Digitalización progresiva de los archivos físicos y consolidación del archivo histórico.

Mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la normativa vigente.

Suministrar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los procesos.  
 Optimizar los recursos físicos y financieros.

Asesorar los procesos misionales y de apoyo institucional y representar jurídicamente la Entidad.

Mejorar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua

### 8. CORRELACION OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES.

Tener una óptica clara de cómo y cuándo se relacionan los procesos de la organización, con los objetivos y el plan estratégico en general es imprescindible, ya que, para efectos de control, medición, toma de decisiones en el discurrir del cuatrienio, se hace necesario plasmar la información pertinente (Cuadro No. 1), de manera que cuando se materialicen las actividades, se pueda identificar inmediatamente.

Objetivo Estratégico	Estrategias	Procesos Vinculados
Fortalecer el ejercicio del control fiscal en el Departamento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de alianzas estratégicas.</li> <li>2. Tramitar los procesos de responsabilidad fiscal en los términos de Ley.</li> <li>3. Fortalecer la gestión de Cobro coactivo.</li> <li>4. Proferir decisión de los Procesos Administrativos Sancionatorios, en los términos de Ley</li> <li>5. Gestión del conocimiento al interior de la entidad.</li> <li>6. Mayor calidad y solidez en los informes de auditoría.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación Ciudadana</li> <li>- Responsabilidad fiscal</li> <li>- Jurisdicción Coactiva</li> <li>- Admón. Sancionatorio</li> <li>- Talento Humano</li> <li>- Auditoria</li> </ul>





Modernizar la Organización.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Rediseño Institucional.</li><li>2. Modernización de la entidad en las TIC's.</li><li>3. Fortalecer la gestión documental.</li><li>4. Ejecución efectiva de los planes institucionales.</li><li>5. Mejoramiento de la infraestructura física de la entidad.</li><li>6. Fortalecimiento de la cultura organizacional.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Talento Humano</li><li>- Planeación Institucional (Sistemas)</li><li>- Gestión Documental</li><li>- Planeación Institucional</li><li>- Infraestructura</li><li>- Talento Humano</li></ul>
Fortificar el mecanismo de la participación ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Capacitar continuamente a la ciudadanía.</li><li>2. Mejorar el relacionamiento ciudadano con la Contraloría.</li><li>3. Buscar que la ciudadanía sean aliados estratégicos.</li><li>4. Promover un control fiscal participativo e incluyente.</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participación Ciudadana</li></ul>
Fortalecer la planeación Institucional y la transparencia.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecer la gestión institucional.</li><li>2. Suministrar los recursos necesarios, para el buen funcionamiento de los procesos.</li><li>3. Optimizar los recursos físicos y financieros.</li><li>4. Asesorar los procesos misionales y de apoyo institucional y representar jurídicamente la</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planeación Institucional</li><li>- Adquisiciones de Bienes y Servicios</li><li>- Gestión Financiera</li><li>- Gestión Jurídica</li><li>- Evaluación, Análisis y mejora</li></ul>



	Entidad. 5. Mejorar el Sistema de Control Interno y aplicar acciones para su mejora continua.	
--	--	--

Cuadro No. 1

## 9. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Objetivo Estratégico	Participación Porcentual en el cuatrienio	Participación anual
Fortalecer el ejercicio del control fiscal en el Departamento	30%	7,5%
Modernizar la Organización	20%	5%
Fortificar el mecanismo de la participación ciudadana	30%	7,5%
Fortalecer la planeación Institucional y la transparencia	20%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>25%</b>

Cuadro No. 2

### 9.1 DISTRIBUCION ANUAL

Objetivo Estratégico	Participación anual				Total
	2026	2027	2028	2029	
Fortalecer el ejercicio del control fiscal en el Departamento	7,5%	7,5%	7,5%	7,5%	<b>30%</b>
Modernizar la organización	5%	5%	5%	5%	<b>20%</b>
Fortificar el mecanismo de la participación ciudadana	7,5%	7,5%	7,5%	7,5%	<b>30%</b>
Mejorar y fortalecer la planeación Institucional y la transparencia	5%	5%	5%	5%	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>

Cuadro No. 3

Cada objetivo estratégico tendrá la participación porcentual anual, como se ostenta en el cuadro No. 3, que sumados los cuatro años desde el 2026 hasta el 2029, completarán el porcentaje porcentual del cuatrienio respectivamente.



## 10. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO

Nuestro Plan Estratégico será desarrollado anualmente a través de los diferentes planes y programas que ostenta la Entidad, en especial el Plan Anual de Acción, los cuales funcionan como un sistema ingente dentro de la Institución.

## 11. FINANCIAMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO

El financiamiento que nos asiste para la vigencia 2026, se deriva de la partida presupuestaria, aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 015 del 05 de noviembre del 2025 y liquidada por la Contraloría Departamental, mediante Resolución Interna No 314 del 31 de diciembre del 2025.

Dicha partida, le permitirá a la Contraloría iniciar la ejecución del Plan Estratégico en su primer año, con una distribución presupuestal como se observa en el cuadro siguiente:

Concepto Presupuestal	Valor	Porcentaje
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.826.330.000</b>	100%
Gastos de Personal	4.930.522.513	50,17%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.846.782.147	49,33%
Transferencias Corrientes	49.025.340	0,50%
<b>TOTAL</b>	<b>9.826.330.000</b>	<b>100%</b>

Para las vigencias subsiguientes, es decir, del 2027 al 2029, la financiación de nuestro Plan Estratégico Institucional se dará por las partidas presupuestales que sean aprobadas por la Asamblea Departamental, que definitivamente está supeditado a la aplicación del 3,7% sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), que pueda percibir la Gobernación Departamental, aunado a las cuotas de auditaje que pueda percibir la Contraloría Departamental. Es importante destacar que el Departamento Archipiélago, se encuentra en tercera categoría.

Por tal razón se determinó que no es prudente realizar proyecciones de presupuestos futuros, porque el margen de error que se suscite en esos cálculos puede conllevar a realizar programaciones que pueden llegar a estar desfinanciados. Legalmente, la Gobernación Departamental está obligada a transferir los recursos a la Entidad, lo que le permitirá financiar la administración.



## **12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO**

Todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción anual por dependencias, de conformidad con las responsabilidades que se les hayan asignado dentro de ella y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo junto con las propuestas de ajustes a que haya lugar.

La Oficina de Planeación de la Contraloría General del Departamento, coordinará la evaluación periódica del plan de acción anual que se haga por parte de cada una de las dependencias, con base en la cual determinará las necesidades de ajuste planes de acción y brindara asesoría para la reorientación de las desviaciones que se identifique al respecto de su ejecución.

La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe evaluar los avances y el grado de cumplimiento del plan estratégico, tomar las decisiones correspondientes y dar las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización, para garantizar el logro de los resultados previstos.

La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de planeación, en toda su extensión lo que implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

ORIGINAL FIRMADO

**ROBERT SANCHEZ FLÓREZ**

**Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**